

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 10 de junio de 1988.— El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP.749/88).

El Delegado Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber que por Resolución de 20 de junio de 1988, de esta Delegación Provincial, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «Blanco Macoel Dos», Expediente número: 40.048, Mineral: Recursos de la Sección CI de la Ley de Minas, Cuadrículas: treinta y dos, Términos Municipales: Laroya, Sufli, Purchena y Sierra, Solicitante: Ayuntamiento de Macael, con domicilio en Macael, Plaza de la Constitución nº 1.

Lo que hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 22 de junio de 1988.— El Delegado, José Mesas Segura.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 7 de julio de 1988, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se deja sin efecto la de 28 de abril de 1987, por la que se aprobó la apertura de plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 60 viviendas de promoción pública en Huesa (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 111 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, la Comisión Provincial de la Vivienda en la reunión de fecha 28 de junio de 1988, ha resuelto dejar sin efecto su resolución de 28 de abril de 1987, publicada en el BOJA núm. 42, de 18 de mayo de 1987 y por la que se aprobó la apertura de plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 60 viviendas de promoción pública en Huesa (Jaén), por haberse producido un error de hecho en la recepción de dichas solicitudes, procediendo a retrotraer las actuaciones al momento de Comisión de dicho error, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre, hacer pública una nueva apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de las mencionadas 60 viviendas de Promoción Pública en Huesa (Jaén), construidas al amparo del expediente J-84-100-V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en: Carretera Pozo Alcón y Calles de Nueva Apertura de Huesa (Jaén) y sus características son:

Tipo: 4-D
Nº viviendas: 10
Superficie útil: 79,28 m²
Superficie útil dependencia artesanal: 18,38 m²
Nº Dormitorios: 4

Tipo: 3-D
Nº viviendas: 43
Superficie útil: 67,12 m²
Superficie útil dependencia artesanal: 17,26 m²
Nº Dormitorios: 3

Tipo: 2-D
Nº viviendas: 5
Superficie útil: 54,99 m²
Superficie útil dependencia artesanal: 18,38 m²
Nº Dormitorios: 2

Tipo: 1-D MV
Nº viviendas: 1
Superficie útil: 45,05 m²
Superficie útil dependencia artesanal: 14,02 m²
Nº Dormitorios: 1

Tipo: 1-D
Nº viviendas: 1
Superficie útil: 40,68 m²
Superficie útil dependencia artesanal: 14,02 m²
Nº Dormitorios: 1

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Huesa (Jaén), en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso Oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Protección Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 237/85.

El precio del arrendamiento será el 3% del coste real de la vivienda.

Las peticionarios del régimen de Familia Numerosa, podrán gozar de los beneficios que les otorga la Ley, previa petición a la que se acompañará fotocopia del Título correspondiente debidamente compulsado, así como de una subvención de hasta el 50% de la renta correspondiente.

Las solicitudes se clasificarán de acuerdo con los baremos fijados por el Decreto 237/85 de 6 de noviembre.

Jaén, 7 de julio de 1988.— El Delegado, Francisco Vallejo Serrano.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO. DIRECCION DEL PUERTO DE SEVILLA

CONCESIONES. Expediente E/271 (PP.515/88).

D. Angel Oliveros López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gelves (Sevilla), con fecha 11 de abril de 1986, solicita concesión administrativa para la instalación de un Puerto deportivo fluvial en la zona de servicio del Puerto de Sevilla, margen derecha del río Guadalquivir.

Acompaña a su solicitud el correspondiente proyecto que recoge las obras e instalaciones previstas.

Por O.M. de 13 de abril de 1988, la Dirección General de Puertos y Costas por delegación del Excmo. Sr. Ministro (O.M. 6.6.79) ha resuelto declarar favorable la construcción de Puerto Deportivo Fluvial, de escala en la zona de servicio del Puerto de Sevilla solicitada por el Ayuntamiento de Gelves.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 55/69, de 26 de abril sobre los Puertos Deportivos y su Reglamento, aprobado por R.D. 2.486/80, de 26 de septiembre, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, se abre un plazo de información pública de un (1) mes, contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que puedan presentarse reclamaciones en la Alcaldía de Gelves (Sevilla) o en la Dirección del Puerto de Sevilla (Avda. de Molini, nº 6), donde se encuentra de manifiesto el proyecto antes mencionado.

Sevilla, 13 de mayo de 1988.— El Ingeniero Director, Francisco de la Lastra Gutiérrez.

SDAD. COOP. AND. ALBAÑILES REUNIDOS

CONVOCATORIA de asamblea general (PP. 826/88).

Por la presente, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 73.1 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas y Estatutos Sociales, se hace saber:

Que para el próxima día doce de agosto del corriente año de 1988, se encuentra convocada la sesión extraordinaria de la Asamblea General de esta Sociedad Cooperativa, la que tendrá lugar en su domicilio social sito en esta Capital, Avda. de Barcelana, Urb. Los Cisnes, Bloque 5, bajo, a las diecisiete horas en primera convocatoria y a las dieciocho horas en segunda, al objeto todo ello de

someter a la decisión de dicha Asamblea General el Balance final cerrado por la Comisión Liquidadora, lo que se hace público para su general conocimiento.

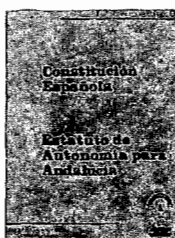
Granada, 12 de julio de 1988.- El Presidente de la Comisión Liquidadora, Juan Gutiérrez Soto.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (954) 21 74 53 y 21 40 55. Sevilla.

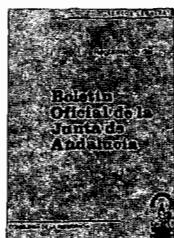
EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros n° 1; GUERRERO, García de Vinuesa n° 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n° 23; LORENZO BLANCO, Villegas n° 5; PEDRO CRESPO, Arroyo n° 55; SANZ, Granada n° 2; TARSIS, Méndez Núñez n° 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n° 7.

PUBLICACIONES

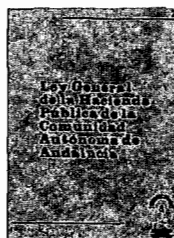
Colección: TEXTOS LEGALES



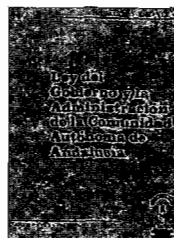
PVP: 450 pts.



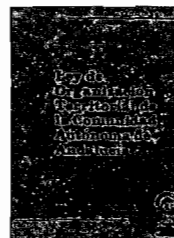
PVP: 200 pts.



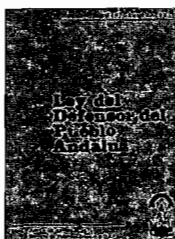
PVP: 200 pts.



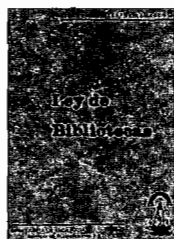
PVP: 200 pts.



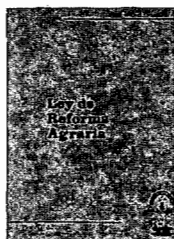
PVP: 200 pts.



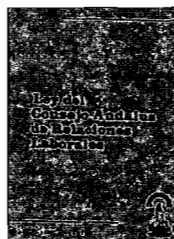
PVP: 200 pts.



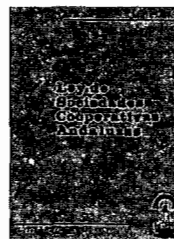
PVP: 200 pts.



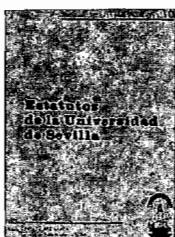
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



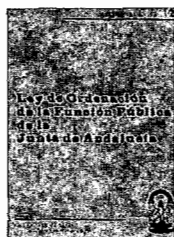
PVP: 425 pts.



PVP: 300 pts.



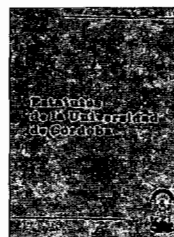
PVP: 300 pts.



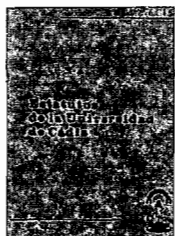
PVP: 200 pts.



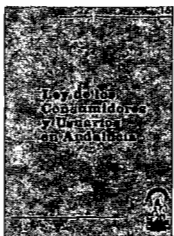
PVP: 500 pts.



PVP: 560 pts.



PVP: 600 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.

Formato: UNE A5L.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado de Correos n° 100.000. SEVILLA 41071.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1988

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del BOJA).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del periodo de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.